



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
Asamblea Municipal
Apartado 1709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

00071

ORDENANZA NÚM. 104
SERIE DE 1998-99

“PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN (1) REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE VIRGO DE LA COMUNIDAD DE CAMPO ALEGRE DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES”.

PROYECTO DE ADMINISTRACION

POR CUANTO: Un grupo de residentes de la Comunidad de Campo Alegre, Ponce, Puerto Rico, sometió una petición por escrito al Municipio Autónomo de Ponce para que se autorice la construcción de un reductor de velocidad en la mencionada calle;

POR CUANTO: Los residentes de la Calle Virgo de la Comunidad de Campo Alegre desean que se autorice la instalación del reductor ya que temen por su seguridad debido al exceso de velocidad de los vehículos que utilizan esa vía;

POR CUANTO: La petición fue referida a la Oficina de la Vice-Alcaldesa como indica el “Reglamento para la autorización e instalación de reductores de velocidad en las vías municipales del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce evaluó la petición y la recomendó favorablemente;

POR CUANTO: El Departamento de Obras Públicas determinó que en la Calle Virgo puede instalarse un (1) reductor de velocidad con los respectivos rótulos de advertencia a un costo de \$472.00;

POR CUANTO: Los solicitantes carecen de los medios económicos para sufragar el costo de la instalación del reductor por lo que solicitan al Municipio Autónomo de Ponce que lo realice libre de costo;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar la instalación de un (1) reductor de velocidad y sus correspondientes rótulos de advertencia en la Calle Virgo de la Comunidad Campo Alegre cuyo costo total de \$472.00 será sufragado por el Municipio Autónomo de Ponce.

Lavel
[Firma]

SECCION SEGUNDA: Ordenar al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce la construcción de dicho reductor de velocidad según especificaciones del Reglamento lo que incluye marcar los reductores con pintura amarilla luminosa e instalación de rótulos de advertencia.

SECCION TERCERA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación.

SECCION CUARTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Ponce, y a los residentes a través de uno de los solicitantes.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1999, Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE


 DCS/mave

Rev. por WTT 

Ord Red Vel Calle Virgo Campo Alegre 25may99M.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. 104, Serie de 1998-99, "PARA AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE UN (1) REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SUS CORRESPONDIENTES ROTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CALLE VIRGO DE LA COMUNIDAD DE CAMPO ALEGRE DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 14 de junio de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de junio de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de junio de 1999, y éste la firmó el día jueves, 17 de junio de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de junio de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o.m.
 nom